



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 164 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, es competencia de la municipalidad establecer el uso del régimen del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división, o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que, de conformidad al Art. 485 del COOTAD si el lote de terreno resultante si fuere de varios titulares estará sometido al régimen de propiedad horizontal.../... La Municipalidad aprobará esta declaratoria de propiedad horizontal y se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye de conformidad a lo que establece la ley de propiedad horizontal;

Que, mediante informe N° 10 DP-GADMLA, suscrito por el Director de Planificación, Arquitecto Guillermo Meza Berdugo, en el cual hace referencia a la petición que hace el señor Jiménez Cuenca Darwin Alberto. Y solicita que su propiedad, situada en la lotización El Chaquiñan, calle sin nombre, se le autorice el trámite de propiedad horizontal, de sus condominios "Jardín del Lago". La Dirección de Planificación, concluye, que una vez que se ha adjuntado el Proyecto de la referida ordenanza y demás informes técnicos. Remite la documentación con todos los requisitos establecidos en el Art. 6 de la ordenanza de propiedad horizontal en vigencia a fin de que sea analizada en sesión del Pleno del Concejo para su aprobación;

Que, en el Quinto Punto de la convocatoria para la sesión Ordinaria, del cinco de agosto del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 10 -DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación - Declaratoria de propiedad horizontal Propietario: Jiménez Cuenca Darwin Alberto.**

Que, luego del análisis sobre este informe los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones y por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que consta en el informe N° 10 -DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre Declaratoria de propiedad horizontal Propietario: Jiménez Cuenca Darwin Alberto. Y que pase a la Comisión de Terrenos; -----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 05, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

